CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay a los **diecisiete** días del mes de **mayo** del año dos mil **diez**, siendo las ocho y treinta horas, se procede a la Evaluación y Recomendación de las ofertas de la contratación **Rubro 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, para las documentas que requiere la Institución, en la modalidad de **Contratación Directa 11/2009 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes",** estando presentes: **el Director Administrativo Lic. Gustavo Cazal y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Encargado de la S.U.O.C. Nº 35.**

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos que se detallan seguidamente:

1- Nota de Comunicación del Inicio del Llamado a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 307.853 de fecha 21 de abril de 2010.

2- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: AMANECER S.A.; DICOPAR S.R.L.; PINTUPAR S.R.L.; O.T.C. S.A.; FERRETERIA INTERNACIONAL.

3- Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de MAYO de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió tres (3) Ofertas presentadas por los oferentes: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.; DREI ASOCIADOS S.R.L.; PINTUPAR S.R.L.

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas y de las documentaciones presentadas, que se resume a continuación:

La Empresa DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.: ha cotizado los ítems 1, 3, 4, 5, 8 y 9 para esta contratación, no asi los ítems 2, 6 y 7, en lo expuesto no corresponde reparo.

La Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L.: ha cotizado los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 para esta contratación, en lo expuesto no corresponde reparo.

La Empresa PINTUPAR S.R.L.: ha cotizado los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 para esta contratación, en lo expuesto no corresponde reparo.

Luego de una evaluación y análisis realizado por este Comité, se recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

DREI ASOCIADOS S.R.L.: Ítems 1, 3, 5, 6, 7 y 9 por un monto de **Gs. 6.174.600**.- (Guaraníes Seis Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil, Seiscientos).

Que para la adjudicación de los ítems 6 y 7 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Lo expuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 inc. C: ... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se recomienda la adjudicación sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

Que para la adjudicación del ítem 6 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- El precio ofertado es el más bajo junto a la oferta de la empresa Pintupar S.R.L., por lo que se adjudica el 50% de lo solicitado.

Que para la adjudicación de los ítems 1, 3, 5 y 9 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

PINTUPAR S.R.L.: Ítems 2, 4, 6 y 8 por un monto de **Gs. 3.136.000**.- (Guaraníes Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil).

Que para la adjudicación de los ítems 2 y 6 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Lo expuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 inc. C: … bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se recomienda la adjudicación sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

Que para la adjudicación del ítem 6 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- El precio ofertado es el más bajo junto a la oferta de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., por lo que se adjudica el 50% de lo solicitado.

Que para la adjudicación de los ítems 4 y 8 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación de la presente Contratación Directa, siendo las once horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los arribas citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub. U.O.C. Nº 35

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo